<u>HUGO BANZER SUAREZ</u> <u>PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLIC</u>A

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Javier Murillo de la Rocha, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país a la ciudad de Asunción-Paraguay, para asistir a la XI Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Grupo de Río la misma que se realizará entre los días 21 y 25 de agosto de 1997.

Que de conformidad a la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, en su Art. 12 es necesario designar al Ministro Suplente para la continuidad Administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.Desígnase Ministro Suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Emb. FERNANDO MESSMER TRIGO, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA